

DIRECCIÓN EJECUTIVA

EUGENIA MUCHNICK

1. Representar a la Fundación por delegación del consejo de las facultades que éste le otorgue.
2. Ejecutar los acuerdos del Consejo.
3. Proponer al consejo las medidas tendientes a la planificación y desarrollo de los programas de la Fundación.
4. Presentar al Consejo, al término de cada ejercicio anual, un balance, memoria e inventario general de las operaciones de la Fundación.
5. Informar al Consejo en cada sesión ordinaria o extraordinaria sobre la marcha de los programas y operaciones de la Fundación y preparar las estadísticas, cuadros y archivos necesarios.
6. Nombrar las comisiones de trabajo que estime convenientes y designar a sus integrantes o a los responsables de cada programa en ejecución.
7. Suscribir en representación de la Fundación los convenios y contratos que hubiere aprobado el Consejo.
8. Contratar el personal de la Fundación, suscribir los contratos de trabajo y ponerles fin cuando lo estime necesario.
9. Ejercer todas las demás atribuciones que le deleguen el Consejo, el Presidente o el Vicepresidente en uso de sus atribuciones propias.
10. Desempeñar la función de Secretario Ejecutivo del “Consejo para la Innovación Agraria”.